



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 153-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de junio de 2023.- Las 14h36.- **VISTOS:** Previo a proveer lo que en derecho corresponda, a fin de precautelar las garantías del debido proceso, el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, certifique si desde la notificación del auto de 30 de mayo de 2023 a las 12h46, hasta la presente fecha, consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de Secretaría General secretaria.general@tce.gob.ec, algún escrito o documentación por parte de la denunciante, señora Consuelo Yomaira Córdova Rogel, referente a la causa Nro. 153-2023-TCE

Hágase conocer el contenido del presente auto, a la denunciante, señora Consuelo Yomaira Córdova Rogel, y su abogado patrocinador, en:

Los correos electrónicos: - fcuevaalberca@hotmail.com
- cclidostalin@yahoo.es

Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* del despacho.

Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico, Quito, D.M., 05 de junio de 2023.


Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIO RELATORA *ad hoc*


